

Acuerdo de Concejo

N° 176-2019-CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo N° 17-2019.

Cerro de Pasco, 13 de Setiembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

El Informe N° 560-2019-GDSyA-MDY-PASCO, de fecha 03 de Setiembre del 2019; El Proyecto de Ordenanza Municipal para la Implementación de la Tecnología de Decisiones Informadas, como herramienta para la Gestión local en Indicadores Nutricionales; Memorando N° 2693-2019-GM-MDY-PASCO, de fecha 03 de setiembre del 2019; Informe Legal n° 202-2019-GAL-MDY/PASCO, de fecha 05 de setiembre del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194 de la Vigente Constitución Política del Perú, conforme a la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, atribuye a los Órganos de Gobierno Local Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo las Funciones Normativas y a la Alcaldía las Funciones Ejecutivas;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

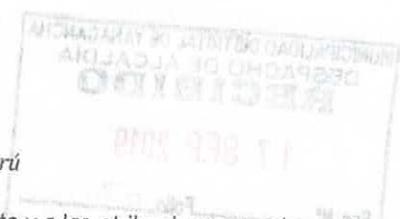
Que, el artículo 9°, en su numeral 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que, Son Atribuciones del Concejo Municipal Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, en Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 017 de fecha 12 de setiembre del 2019; se puso a orden del día, el Informe N° 560-2019-GDSyA-MDY-PASCO, de fecha 03 de Setiembre del 2019 de la Gerencia de Desarrollo Social y Ambiente.

Que, luego de ser deliberada en sesión ordinaria el Magno Concejo acordó por mayoría de los regidores en APROBAR, la propuesta de la Ordenanza Municipal Presentada presentado por la Gerencia de Desarrollo Social y Ambiente.



República del Perú



0000



0359

Municipalidad Distrital de Yanacancha

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la propuesta de la Ordenanza Municipal presentada por el Gerencia de Desarrollo Social y Ambiente, para la Implementación de la Tecnología de Decisiones Informadas, como herramienta para la Gestión local en Indicadores Nutricionales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Ambiente, Sub Gerencia de desarrollo Humano, y las demás Unidades que correspondan conforme a sus funciones, realizar los trámites correspondientes, en relación al cumplimiento de lo establecido en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acuerdo a los Interesados, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YANACANCHA
PASCO
Econ. Omar Raul Raraz Pasquel
ALCALDE